

DECRETO N° 1271 .- /

 PARRAL,

27 Nov 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
3. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión extraordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2012, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2012 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-03-01-002-002	ASEO EN PATENTES MUNICIPALES	M\$	784
115-03-01-002-003	ASEO COBRO DIRECTO	M\$	1,170
115-08-99-001-000	DEVOL. Y REINTEGROS NO PROV. IMPUESTOS	M\$	507
115-08-99-999-016	RECURSOS OTEC	M\$	1,808
115-12-10-006-000	ASEO ORDENANZA LOCAL	M\$	731
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		M\$	5,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-03-099 (2-30-1)	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	5,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL





ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/RLG/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Archivo Municipalidad de PARRAL